



MENDOZA, 23 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico 8766/23 caratulado: "Jonathan Pivac Rodríguez S/Designación en un cargo de Organizador Ejecutor F- p/ Área Comunicación. Desde el 01 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación del Sr. Jonathan PIVAC RODRÍGUEZ en un cargo de **Organizador Ejecutor "F"**, será para desempeñar funciones de reorganización del flujo de comunicaciones del Área, coordinación de proyectos en conjunto con otras Secretarías, Áreas y Direcciones que fortalezcan el funcionamiento del sistema de comunicaciones de la FAD.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. Jonathan PIVAC RODRÍGUEZ **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **PROVISORIO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 1/06/23.

El informe de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Jonathan PIVAC RODRÍGUEZ(CUIL N°20-36230096-8) en el cargo de **Organizador Ejecutor "F"**, para desempeñar funciones de reorganización del flujo de comunicaciones del Área, coordinación de proyectos en conjunto con otras Secretarías, Áreas y Direcciones que fortalezcan el funcionamiento del sistema de comunicaciones de esta Facultad; desde el UNO (1) de junio hasta el DIECISIETE (17) de julio de 2023, fecha de término del certificado de aptitud psicofísico **PROVISORIO**.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos	-----	Organizador Ejecutor - Categoría "F"

Resol. N° 253

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-


ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO